I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001444

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 21 SEP 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2969/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario Nº400/625/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Obligación de Programa Comprobante N°1797 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1107/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/2166/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas, entre otras, capacitación, promoción del empleo y el fomento productivo, el deporte y la entretención, (letras d) y e) del artículo 4° de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades).

Que, por Decreto Exento N°202/2166/2016, se aprobaron las Orientaciones Globales del Municipio Año 2017, que comprende las políticas de servicios municipales, políticas y proyectos de inversión.

Que, los talleres municipales son una herramienta importante para intervenir en el territorio, a través de ellos se logra trabajar en la comunidad y de esta manera democratizar recursos municipales.

Que, el objetivo de los talleres es la vinculación del municipio con los habitantes de la comuna, con el fin de aportar a mejorar la calidad de vida de las personas propiciando la participación. Desde esta gestión se quiere potenciar este trabajo realizando una intervención coherente con el proyecto municipal y garantizando que los talleres sean un real aporte para la comunidad.

Que, para lograr esta garantía es necesaria una coordinación eficiente tanto en lo operativo como en lo temático. Para lo temático es necesario Definir con el equipo de desarrollo Humano el contenido es decir, definir objetivos de lo que se quiere lograr en el corto y largo plazo, y como los talleres se utilizan como una herramienta que apoya el logro de estos objetivos.

Que, en la parte operacional se debe crear una unidad de talleres municipales a cargo de la coordinación del trabajo con monitores, planificación con los equipos de desarrollo Humano, la idea es que los monitores se sientan parte de un equipo de trabajo y que su intervención tiene objetivos claros que no están aislados de los objetivos de esta gestión municipal y que el taller no es un fin en sí mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001444

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Extensión Talleres Municipales Gestión Territorial 2° Ciclo"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Fortalecer el desarrollo de integración participativa de la comunidad.
- Desarrollar talleres en sedes Municipales
- Capacitar en diferentes técnicas dando herramientas de trabajo.
- Integración de la comunidad de mujeres, adultos mayores de nuestra comuna.
- Creación de nuevos Emprendimientos.
- Realizar una muestra y exhibición de los talleres a través de una feria de artesanías en la comuna de cerrillos.
- Incentivar la participación e incorporación de las mujeres, adultos mayores a talleres de autocuidado y de manualidades a futuro
- Crear emprendimientos en artesanías
- Desarrollar mayor participación etario de la comunidad de Cerrillos

2. La unidad responsable de la ejecución será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Departamento de Gestión Comunitaria.

3. Las actividades se realizarán en sedes municipales, juntas de vecinos y sedes sociales que pertenezcan a clubes de adulto mayor, centros de madres, deportivos y juveniles, que cuenten con la infraestructura necesaria para la realización de los talleres desde el 01 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2017 en la comuna de Cerrillos.

4. Autorízase las contrataciones a honorarios de los monitores y profesionales que se indican, los que realizarán los talleres en los lugares por definir y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señala, a contar del 01 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2017:

1. NOMBRE	**Salome Garrido Sepúlveda**
RUT	
DISCIPLINA	Crochet, palillo
REMUNERACION	$256.000.- x 3 meses $768.000.- brutos

2. NOMBRE	**Francisca Truijllo Campusano**
RUT	
DISCIPLINA	Bordado en Cinta, Multitaller
REMUNERACION	$256.000.- x 3 meses $768.000.- brutos

3. NOMBRE	**Rosa Vergara Guerrero**
RUT	
DISCIPLINA	Porcelana en Frío
REMUNERACION	$ 192.000.- x 3 meses $576.000.- brutos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001444

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

4. NOMBRE	**Rosa Valencia Monsalve**
RUT	[redacted]
DISCIPLINA	Lanigrafía, Telar, Horquilla
REMUNERACION	$192.000.- X 3 meses $576.000.- brutos

5. NOMBRE	**Alicia Mariscal Muñoz**
RUT	[redacted]
DISCIPLINA	Multitaller
REMUNERACION	$256.000.- x 3 meses $768.000.- brutos

6. NOMBRE	**María Isabel Pacheco Zamorano**
RUT	[redacted]
DISCIPLINA	Crochet
REMUNERACION	$256.000.- x 3 meses $768.000.- brutos

7. NOMBRE	**Miguel Ángel Acosta**
RUT	[redacted]
DISCIPLINA	Folclore
REMUNERACION	$ 64.000.- x 3 meses $192.000.- brutos

4.1. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$4.416.000.- (cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil pesos).**

6. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PA **CECILIA ULLOA CHACÓN**
Secretaria Municipal (S)

21-09-2017

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001444

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

DCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.